



RESOLUCIÓN No. 050 2016

(07 ABR 2016)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso Público No. 001 de 2016, para la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS".

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, facultada y autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015 expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas- TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que el Canal Regional TELEISLAS Ltda., está interesado en contratar la ejecución de las obras de construcción y adecuación de la Nueva Sede de la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS Ltda., financiado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, cuyas especificaciones técnicas mínimas estarán plasmadas en los términos de referencia.

Que para efectos legales y fiscales, el valor del Concurso Público es de: TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$3.415.604.701,00), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación. La contratación se financiará por el Rubro: Construcción, Adecuación, Equipamiento y Renovación (81112R10) según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CDP 147 del 05 de Abril de 2016.

Que se cuenta con el siguiente presupuesto discriminado por ítem así:

ÍTEM	PRESUPUESTO
Obra Civil	\$ 3.184.439.801,00
Instalaciones Hidrosanitarias	\$ 37.375.169,00

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Instalaciones Eléctricas	\$ 193.789.731,00
TOTAL	\$ 3.415.604.701,00

Que para cumplir con el proceso se elaboró el Pliego de Condiciones del Concurso Público, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas y la evaluación para la respectiva invitación.

Que por todo lo anterior es procedente impartirle la aprobación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Concurso Público No. 001 de 2016, para la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma bajo el cual se regirá el presente proceso es el siguiente:

**CRONOGRAMA CONCURSO PUBLICO No. 001 DE 2016
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA SOCIEDAD
DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS.**

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Concurso Público. Se publicará en la página web de la entidad.	Abril 07 de 2016	Gerencia y Jurídica.
Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de referencia en la página web de la entidad.	Del 08 al 15 de Abril de 2016	Gerencia, Producción y Programación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Publicación de los términos del proceso de Concurso Público en la página web de la entidad.	Abril 15 de 2016	Gerencia, Planeación y Sistemas.
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Concurso Público.	Del 18 al 22 de Abril de 2016 hasta las 18:00	Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: info@teleislas.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.	Mayo 02 de 2016	Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Gerencia, Jurídica y Producción.
Publicación del texto final de los términos del proceso de Concurso Público.	Mayo 04 de 2016	Gerencia, Jurídica y Planeación.
Entrega de propuestas de proponentes.	Mayo 12 de 2016 de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones.	Mayo 18 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Comité Evaluador.
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.	Mayo 25 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Planeación.
Publicación del Informe final	Junio 02 de	Página web de la

de Evaluación.	2016	entidad.
Adjudicación de Contratista.	Junio 07 de 2016	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	Del 08 al 17 de Junio de 2016	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	Del 20 al 24 de Junio de 2016	Contratista.

Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015.

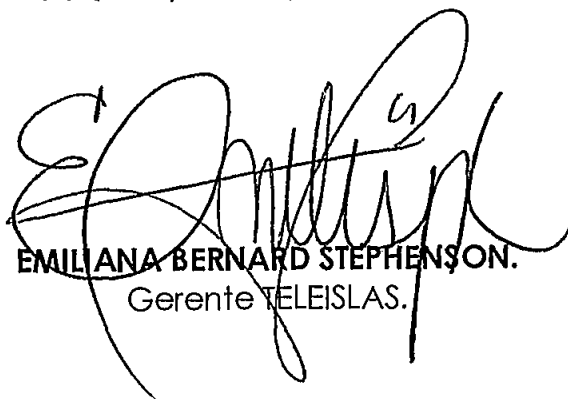
ARTÍCULO TERCERO: publicar aviso de apertura del proceso de Concurso Público No. 001 de 2016 en la página web de la entidad, en la cartelera institucional y dentro de la programación regular del canal de televisión, TELEISLAS.

ARTÍCULO CUARTO: publicar los términos de referencia del Concurso Público en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, el siete (07) de Abril de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
Gerente TELEISLAS.